

**MEMORIA EXPLICATIVA DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2013**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 18.1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, El Alcalde suscribe la presente Memoria, en la que se hace una sucinta exposición del contenido del Presupuesto General para el ejercicio 2013 y de las principales modificaciones respecto al anterior del Ayuntamiento de Cartes.

El Estado de Gastos de este Presupuesto contiene créditos suficientes para la atención adecuada de las obligaciones de la Entidad en el ejercicio actual.

Las Previsiones de Ingresos se basan en la estimación real y objetiva de los recursos obtenibles por la Entidad.

A continuación se muestra el resumen de las principales modificaciones en materia de consignación presupuestaria entre el ejercicio actual y el anterior:

Estado de Gastos				
Capítulo	Descripción	2013	2012	%
1	GASTOS DE PERSONAL	1.942.890,00	1.909.734,23	1,74
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.280.030,00	2.124.840,69	-39,76
3	GASTOS FINANCIEROS	97.000,00	51.500,00	88,35
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	67.478,00	66.478,00	1,50
6	INVERSIONES REALES	131.800,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	159.600,00	152.614,36	4,58
Total Gastos		3.678.798,00	4.305.167,28	-14,55

Estado de Ingresos				
Capítulo	Descripción	2013	2012	%
1	IMPUESTOS DIRECTOS	1.660.870,00	1.500.650,25	10,68
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	50.000,00	50.000,00	0,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	764.932,00	566.701,00	34,98
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.069.807,00	1.162.820,21	-8,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	133.189,00	159.920,80	-16,72
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	0,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	1.124.881,92	-100,00
Total Ingresos		3.678.798,00	4.564.974,18	-19,41

Es necesario tener en cuenta que los presupuestos de todas las administraciones y en concreto los de las administraciones locales también, se encuentran, como novedad para este año 2013, limitados por la denominada Regla de Gasto en relación con las medidas establecidas por la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Dicha Regla de Gasto condiciona el crecimiento de los presupuestos municipales tomando como referencia los valores realmente gastados en el pasado ejercicio 2012, dejando un pequeño margen de crecimiento sobre dicho gasto de sólo el 1,7 %. No obstante, las medidas de corrección aprobadas en el

ejercicio anterior en el contexto del plan de ajuste de pago a proveedores, una vez adoptados los ajustes de incremento por mayores ingresos previsibles a partir de las ordenanzas fiscales modificadas del IBI y de la diversas tasas fiscales deportivas, educativas y culturales permiten superar este límite y aproximarnos a un 6,6 %.

Otra peculiaridad a tener en cuenta en la comparación de ambos presupuestos es que en los gastos de personal del capítulo I del ejercicio 2012, a la altura del ejercicio en que se aprobó el presupuesto se optó por no incluir la paga extra de diciembre lo que ha dado lugar a un incremento al incluirla para el ejercicio 2013.

También hay que reseñar que el capítulo II de gastos en bienes corrientes y servicios ha visto su consignación reducida a una cifras más reales con motivo de no tener que incorporar un plan de ajuste de pago a proveedores.

El capítulo III de gastos financieros se ha casi duplicado al tener que afrontar el pago de los intereses de los préstamos concertados para el plan de pago a proveedores.

El capítulo IV de ingresos se ha visto reducido al haber desaparecido el Fondo de Cooperación Regional.

El incremento de ingresos del capítulo III ha permitido ajustar mejor los gastos del capítulo II de bienes corrientes y servicios dejando liberados recursos que nos dan la oportunidad de prever unas pequeñas inversiones en el capítulo VI de gastos que no tuvo consignación en el ejercicio anterior.

En cuanto al capítulo IX de gastos financieros se ha consignado en un pequeño incremento derivado de la escasa consignación prevista en el ejercicio anterior.

En definitiva y con las observaciones expuestas cabe concluir que se ha producido un descenso del presupuesto en los porcentajes reflejados de gastos e ingresos, en una tendencia de reducción del gasto que se viene acusando en los últimos ejercicios.

En CARTES, a 20 de mayo de 2013.



El Alcalde

Fdo.: BERNARDO BERRIO PALENCIA